

ANUNCIO de 18 de diciembre de 2002, sobre notificación de Resolución de archivo del expediente de subvención a la creación de empleo CI-0827-01, correspondiente a la empresa “Pablo Pascual Villoria”.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a la empresa “Pablo Pascual Villoria” interesada en el expediente CI-0827-01, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de Resolución de fecha 10 de octubre de 2002.

“ RESUELVO

Tener a la empresa interesada por desistida en su petición, declarando concluso el procedimiento y procediéndose al archivo del expediente CI-0827-01.

Notifíquese al interesado la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a ella podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que fuera notificada, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo podrá recurrir esta resolución en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquel en que fuera notificada.

Mérida, a 10 de octubre de 2002. La Consejera de Trabajo, Violeta E. Alejandre Úbeda.”

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Fomento del Empleo, sito en Avda. Extremadura, 43 de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 18 de diciembre de 2002. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

ANUNCIO de 18 de diciembre de 2002, sobre notificación de Resolución de archivo del expediente de subvención a la creación de empleo CI-0939-01, correspondiente a la empresa “Ditelfree Cáceres, S.L.”.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a la empresa “Ditelfree Cáceres, S.L.” interesada en el expediente CI-0939-01, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de Resolución de fecha 10 de octubre de 2002.

“ RESUELVO

Tener a la empresa interesada por desistida en su petición, declarando concluso el procedimiento y procediéndose al archivo del expediente CI-0939-01.

Notifíquese al interesado la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, y haciéndole saber que frente a ella podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que fuera notificada, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo podrá recurrir esta resolución en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquel en que fuera notificada.

Mérida, a 10 de octubre de 2002. La Consejera de Trabajo, Violeta E. Alejandre Úbeda.”

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Fomento del Empleo, sito en Avda. Extremadura, 43 de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 18 de diciembre de 2002. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

ANUNCIO de 18 de diciembre de 2002, sobre notificación de Resolución de archivo del expediente de subvención a la creación de empleo CI-0974-01, correspondiente a la empresa “Francisco Javier Rubio Prieto”.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a la empresa “Francisco Javier Rubio Prieto” interesada en el expediente CI-0974-01, se

comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de Resolución de fecha 10 de octubre de 2002.

“ RESUELVO

Tener a la empresa interesada por desistida en su petición, declarando concluso el procedimiento y procediéndose al archivo del expediente CI-0974-01.

Notifíquese al interesado la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a ella podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo, podrá recurrir esta resolución en reposición, ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquel en que fuera notificada.

Mérida, a 10 de octubre de 2002. La Consejera de Trabajo, Violeta E. Alejandro Úbeda.”

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Fomento del Empleo, sito en Avda. Extremadura, 43 de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 18 de diciembre de 2002. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2002, de la Dirección de Gestión Económica y Presupuestaria, por la que se adjudica el servicio de Edición y Distribución de la Publicación “Salud Extremadura”.

I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud, adscrito a la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Gestión Económica y Presupuestaria del SES.

c) Número de expediente: CSE/00121102/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Servicio.

Descripción del objeto: Edición y distribución de la publicación “Salud Extremadura”.

b) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. núm. 132 de fecha 14.11.02.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 84.500.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 16 de diciembre de 2002.

b) Contratista: Editorial de Extremadura, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 78.500.

Mérida, a 18 de diciembre de 2002. El Director de Gestión Económica y Presupuestaria P.D. 22-05-2002 (D.O.E. núm. 62), MANUEL DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

EDICTO de 13 de diciembre de 2002, sobre notificación de Resoluciones de expedientes sancionadores.

En aplicación de lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (BOE de 27-11-92), se da publicidad a las notificaciones relativas a las resoluciones dictadas por esta Delegación del Gobierno en Extremadura contra las personas que se citan, que han resultado desconocidas en sus últimos domicilios, haciéndoles saber que contra dicha resolución podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes.

Badajoz, a 13 de diciembre de 2002. El Secretario General, acctal., FERNANDO MICHARET VINAGRE.